

DECRETO N° _____

TEMUCO, 19 ABR. 2024

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Copia de antecedente de autorización de permiso con credencial mes de enero año 1999, que asigna el permiso municipal al Sr. José del Valle Labarca.
- 3.-Ficha solicitud de usuario del Sr. José del Valle Labarca.
- 4.-Informe de deuda del Sr. José del Valle Labarca..

DECRETO

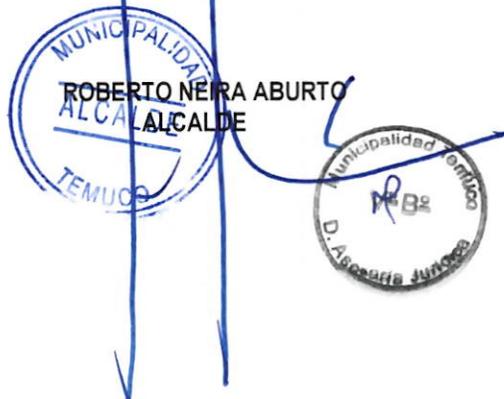
- 1.-Autorícese pago de permiso municipal de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

| NOMBRE | RUT | ROL | MESES PENDIENTES |
|------------------------|------------|---------|--------------------------|
| JOSE DEL VALLE LABARCA | [REDACTED] | 355-035 | ABRIL 2024 Y POSTERIORES |

- 2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos del giro que se encuentra bloqueado, del contribuyente que se señala en el presente Decreto.
- 3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
M. (MSE/MCZ/JSL/RPM)cm.-


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Rentas y Patentes
 - DIDECO
 - Depto. Desarrollo Económico